



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Coordinación de Comunicación Social

BOLETÍN No. 56

H. Puebla de Z. a 13 de julio de 2014

Asignan regidurías por el Principio de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado efectuó el cómputo, declaró la validez de la elección y la elegibilidad de los candidatos a regidores por el Principio de Representación Proporcional, asignó las regidurías por dicho principio y otorgó las constancias correspondientes para los Ayuntamientos de los municipios de Acajete y de Cuapiaxtla de Madero, en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

De esta manera, en Sesión llevada a cabo en la sede central del Instituto, el Consejo declaró qué institutos políticos obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación y en consecuencia, el derecho a participar en la asignación de regidurías de Representación Proporcional.

Asimismo, aplicó la fórmula electoral para asignar regidurías por el referido principio y declaró la validez de la elección y la elegibilidad de los candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional; expidiéndose, en consecuencia las constancias correspondientes.

La asignación quedó de la siguiente manera:

Partidos Políticos	Regidurías Asignadas	
	Acajete	Cuapiaxtla de Madero
Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México; en candidatura común.	1	1
Movimiento Ciudadano	2	1
Total	3	2

ATENTAMENTE

Instituto Electoral del Estado